

NORMAS Y REGLAMENTO XVI ASAMBLEA IU CANTABRIA.

1. CONVOCATORIA

- 1.1.1. La Dirección Colegiada de IU Cantabria reunida el **10 de abril** acuerda proponer a la Coordinadora Autonómica el inicio del proceso de la XVI Asamblea de IU Cantabria.
- 1.1.2. La **Coordinadora Autonómica del 15 de abril** aprueba iniciar dicho proceso asambleario que finalizará el 28 de junio así como constituir una Comisión Delegada en la que recaiga la elaboración de las Normas, Reglamento y Orden del día de la XVI Asamblea. Dicha comisión estará formada por un número impar y a ella se incorporará la persona responsable de UAR Federal.
- 1.1.3. La C.A. del **29 de abril** debate y aprueba las **Normas, Reglamento. Mesa y Orden del día de la XVI Asamblea** elaboradas por la Comisión Delegada, así como la estructura de los documentos y las **diferentes comisiones encargadas de redactar los mismos**.
- 1.1.4. La C.A. del **13 de mayo** se debate y aprueba el Informe/Balance de gestión, se realiza la elección de los miembros **natos a la Asamblea**, los componentes de la **Mesa de la Asamblea**, la **Comisión de Acreditaciones y la de Resoluciones** así como el **cuadrante del reparto de los/as delegados/as**. Se informa de los documentos propuestos que cumplan los requisitos de avales. Se fija el orden del día de la XVI Asamblea de IU Cantabria.

2. DEBATE Y DISCUSIÓN DE TEXTOS

2.1. Documentos a debate.

- Informe/Balance de Gestión.
- Documento Político-Organizativo.
- Estatutos.

2.2. De la organización y formato de los debates.

2.2.1. Toda la afiliación de IU tiene derecho al acceso y al debate de los materiales asamblearios ratificados por la Coordinadora Autonómica. La distribución de los materiales se realizará por los medios que disponga IU Cantabria, fundamentalmente correo electrónico y la web/herramienta UAR. Las asambleas de base, en colaboración con la Comisión Delegada de la XVI Asamblea, deben garantizar que los documentos lleguen al conjunto de la afiliación.

2.2.2. El debate será organizado de forma que se garantice la presentación y explicación de los textos que se sometan a debate. En este proceso de explicación podrán participar los miembros de las ponencias asegurando la mayor presencia posible. De cara a establecer un debate más plural y participativo las asambleas locales y comarcales, de mutuo acuerdo con la Comisión Delegada, podrán realizar **asambleas de zona** donde participen las diferentes organizaciones de base de dicha área, dando **traslado de las fechas** a dicha Comisión en el siguiente correo electrónico (xviasamblea@iucantabria.org) con **una antelación mínima de 3 días laborables** para poder garantizar la asistencia de los ponentes.

2.2.3. La **fecha límite** para la celebración de las Asambleas será el **11 de junio**.

2.2.4. Del resultado de los debates podrán elaborarse **enmiendas a los diferentes documentos** que pasarán a la **ponencia** por acuerdo mayoritario (más votos favorables que en contra) y aquéllas minoritarias que obtengan al menos el 25% de los apoyos de las personas presentes en la reunión.

2.2.5. En las distintas asambleas podrán presentarse **propuestas de Resolución** que versen exclusivamente sobre cuestiones relacionadas con la actualidad política, social, ambiental o cultural autonómicas, no admitiéndose aquellas que traten sobre cuestiones objeto de debate en la XVI Asamblea de IU Cantabria. Pasarán a debate en la Asamblea aquellas que hayan resultado aprobadas por los inscritos en el **censo A** en la asamblea de base con más votos a favor que en contra. **Tanto las enmiendas como las propuestas de resolución** que hayan obtenido el pase serán entregadas en el formato que se establezca a la Comisión Delegada con **fecha límite del 13 de junio** al correo antes mencionado.

2.3. Del proceso de elaboración, de aportaciones y votación del informe de gestión.

2.3.1. Corresponde a la dirección saliente la elaboración del informe de gestión, el cual tendrá un proceso de **presentación, debate y votación** en la **Coordinadora Autonómica del 13 de mayo**

2.3.2. La afiliación podrá hacer **aportaciones al Informe de gestión en la fase previa** a su redacción y posterior votación en la Coordinadora Autonómica. Para ello se enviará un formulario tipo con una serie de apartados. Dichas aportaciones serán trasladadas a las personas de la Dirección Colegiada encargadas de dicho Informe quienes las podrán asumir o rechazar.

2.3.3. **Votación del Informe de Gestión.** El resultado final será decidido por el conjunto de la militancia **mediante sufragio universal**. Los días 18, 19, 20 y 22 de junio se procederá a la votación del Informe de Gestión, a la que tendrán derecho todas las personas que figuren como afiliadas en (**Censo B**), según los siguientes criterios:

Los días **18, 19 y 20 junio** la votación se realizará a través de la aplicación de la UAR de **forma telemática**. Las personas que quieran realizar la votación de **forma presencial** lo podrán realizar el día **22 de junio** en los colegios electorales que la Comisión Delegada de IU designe y establezca de mutuo acuerdo con las asambleas de base.

2.4. Del proceso de elaboración, discusión y votación de los documentos Político – Organizativo y Estatuario.

2.4.1. La Coordinadora Autonómica abrirá un plazo **hasta el 12 de mayo** para la **presentación de ponencias** (tipo de letra Arial, tamaño 11, interlineado sencillo). Las ponencias deberán ser colectivas y contar con el **aval de, al menos, el 2% del censo A** en el caso de las **ponencias político-organizativas** y **del 2% del censo B** para las de Estatutos. El aval no implica necesariamente respaldo al contenido de cada ponencia y cada persona solamente podrá avalar una de ellas. Los avales deberán ser recogidos a través del formulario elaborado al efecto por la Comisión organizadora de la XVI Asamblea, quien también establecerá las garantías suficientes para acreditar la pertenencia de las personas que avalan al censo de IU Cantabria.

Cada equipo ponente nombrará una persona como representante para formar parte de la Comisión Delegada de la XVI Asamblea en la que tendrá voz pero no voto.

2.4.2. La Comisión Delegada recopilará y remitirá a las asambleas de base las ponencias que hayan logrado los avales requeridos. **Desde el 22 de mayo al 11 de junio, las asambleas locales debatirán** sobre los distintos documentos y **podrán proponer enmiendas**. Dichas **asambleas serán abiertas** y podrán participar las **personas incluidas en el Censo A**, si bien **sólo** las inscritas en el **censo B** (afiliación) podrán **votar las referentes a Estatutos**. Para su aprobación, estas enmiendas, deberán conseguir más votos favorables que desfavorables. Se establece como **fecha límite el 13 de junio** para que las Asambleas **remitan** a la Comisión Delegada las **enmiendas y resoluciones**.

2.4.3. **Votación de documentos.**

Entre el **18 y el 20** de junio se procederá a la **votación del Documento Político-Organizativo**, a la que tendrán derecho todas las personas que figuren en el **Censo A** (afiliación y simpatizantes). En dichas fechas, se procederá también a la **votación del Documento de Estatutos**, a la que tendrán derecho todas las personas que figuren en (afiliación).

La votación se realizará **a través de la aplicación de la UAR**, y las asambleas locales garantizarán que las personas que no puedan o no quieran realizar la votación vía telemática ejerciten su derecho al **voto de forma presencial** el día **22 de junio** en los colegios electorales que se establezcan.

3. LA ELECCIÓN DE LAS DELEGACIONES.

3.1. Composición de la Asamblea.

3.1.1. La XVI Asamblea la compondrán **35 miembros** con la siguiente distribución:

- **1 delegado/a** en aquellas asambleas con **5 personas afiliadas activos al corriente**.
- **Cupo de miembros natos que no superará el 5%** del número total de los miembros
- **Un 15%** proveniente de **los partidos** que forman IU Cantabria.
- El **resto se repartirán** de forma **proporcional pura** entre las diferentes asambleas según su **afiliación**

3.2. Elección de los delegados y las delegadas.

3.2.1. La elección de delegados se realizará mediante la búsqueda del consenso; si no se produce se podrán presentar listas, avaladas como mínimo con el 10% de los las personas afiliadas a la organización de base. La distribución definitiva se asignará proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada candidatura. Con el fin de cubrir las ausencias justificadas de miembros electos/as en los niveles organizativos anteriores, se elegirá un número suficiente de suplentes. Para ello se debe entregar a la Comisión Delegada (si la renuncia se produce antes de la celebración de la Asamblea) la renuncia firmada por el/la delegado/a y la aceptación del suplente correspondiente. Tanto los/as delegados/as titulares como los/as suplentes deben estar en situación de Activos Corrientes.

3.2.2. Sólo se distribuirán delegados/as a aquellas asambleas locales o comarcales con un mínimo de cinco Activos Corrientes. Los/as afiliados/as que estén adscritos/as en asambleas que no cumplan estos criterios serán incorporados/as a la asamblea más cercana para participar con los mismos derechos en el proceso asambleario. Su número será tenido en cuenta a la hora de asignar delegados/as a dicha asamblea.

3.2.3. En la elección de delegadas y delegados tendrán derecho a participar aquellos/as militantes que figuren en el Censo B (AC y AD)

3.2.4. Las votaciones para las candidaturas a delegados/as se realizarán siempre mediante voto secreto.

3.2.5. En la presentación de candidaturas deberá tenerse en cuenta el principio de paridad, las candidaturas deberán ser paritarias y cremallera y deberán respetar los criterios establecidos en los Estatutos Federales.

3.2.6. En las Asambleas locales se redactará un acta que reflejará el resultado de las votaciones, y adjuntará las enmiendas y resoluciones, así como la relación de delegados/as titulares y suplentes elegidos/as. El acta deberá ir firmada por tres miembros de la Asamblea. Las actas se remitirán a la Comisión Delegada vía correo electrónico o en papel con fecha máxima el 13 de junio.

4. ELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LA COORDINADORA DE IU CANTABRIA, COMISIÓN AUTONÓMICA DE CONTROL FINANCIERO Y COMISIÓN AUTONÓMICA DE ARBITRAJE Y GARANTÍAS DEMOCRÁTICAS

4.1. Criterios generales.

4.1.1. El proceso de elección de dichos órganos se regirá por los principios de participación y transparencia.

4.1.2. La Coordinadora Autonómica, la Comisión Autonómica de Control Financiero y la Comisión Autonómica de Arbitraje y Garantías Democráticas serán elegidas por el conjunto de la afiliación mediante sufragio universal. Tendrán derecho a participar las personas incluidas en el Censo B.

4.2. Presentación de candidaturas.

4.2.1. Podrán presentarse precandidaturas a tantas personas como el total de puestos a elegir o sólo una parte de ellos, las precandidaturas deberán respetar los criterios establecidos en los Estatutos. Una vez que las precandidaturas sean proclamadas no podrán incorporar a nuevos miembros a dicha lista. Cada candidatura designará a un máximo de dos personas como representantes de la misma durante el proceso.

4.2.2. Todas las candidaturas presentadas serán publicadas en la web/herramienta UAR y comunicadas a la afiliación. **Las precandidaturas deberán lograr el aval del 10% de la afiliación (AC) que estén incluidas en el Censo B.** El aval no implica necesariamente respaldo a la candidatura y cada persona solamente podrá avalar una de ellas. Contarán para ello con plazo hasta el 13 de junio.

4.2.3. Los avales serán recogidos a través de formularios elaborados al efecto por la comisión de organización quien también establecerán las garantías suficientes para acreditar la pertenencia de las personas que avalan al Censo B de Izquierda Unida Cantabria y la no duplicidad.

4.2.4. Aquellas **candidaturas** que logren los avales requeridos se **proclamarán provisionalmente el 13 de junio** y habrá un plazo de 24 horas para presentar reclamaciones, ante la Comisión Delegada de la XVI Asamblea. **El 14 de junio se proclamarán las candidaturas que hayan conseguido los avales necesarios** o, si se produce, la candidatura unitaria. En cualquier caso, la candidatura definitiva deberá ser paritaria y estar compuesta por hombres y mujeres en puestos alternos, y deberán respetar los criterios establecidos en los Estatutos.

4.3. Información y debate.

4.3.1. La web de IU Cantabria contará con toda la información de las distintas candidaturas en pie de igualdad con un formato accesible.

4.3.2. Cada candidatura podrá elaborar documentos explicando sus posiciones que serán colgadas en la web del proceso/herramienta UAR.

4.4. Votación de la Coordinadora Autonómica.

4.4.1. Tendrán derecho todas las personas que figuren en el Censo B. Entre el **18 y el 20 de junio** la votación se realizará a través de la **aplicación de la UAR**. **El 22 de junio se podrá votar de forma presencial** en los colegios electorales designados. En la aplicación de votación se podrán ver todas las candidaturas proclamadas y se podrá consultar la totalidad de sus componentes. La votación se realizará eligiendo una opción de las existentes o marcando la opción de voto en blanco.

XVI ASAMBLEA
Izquierda Unida Cantabria

 **TU IZQUIERDA**